



RESOLUCIÓN N° NEUQUEN,

VISTO:

La Resolución Rectoral N°007/2022, las Minutas de la 2°, 3°, 4°, 7° y 8° Reunión Paritaria Docente del año 2024, el Acta Acuerdo Paritaria de fecha 15 de noviembre de 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que los paritarios y las paritarias reafirman que la Reparación Histórica Docente (RHD) es un reconocimiento de derechos laborales, no académicos, para los docentes de la Universidad próximos a jubilarse;

Que la RHD se ha propuesto como un mecanismo transitorio que tendrá vigencia hasta tanto se implemente la carrera docente;

Que en la 2° Reunión Paritaria Docente de fecha 24/05/2024, los paritarios solicitan información sobre el estado de la RHD: quienes continúan con dicha promoción, quienes se han jubilado y como se realizó la redistribución de los créditos.

Que en la 3° Reunión Paritaria Docente de fecha 10/06/2024, se acuerda reanudar el mecanismo de la Reparación Histórica Docente y se expresa la posibilidad de establecer nuevos parámetros y requisitos para acceder a este beneficio, para ello se define trabajar sobre la Resolución Rectoral N°007/22 a fin de definir los nuevos criterios. Se definió que de generarse este mecanismo el presupuesto que utilice Rectorado para la reparación histórica al momento de jubilarse el docente quede en Rectorado para próximos reconocimientos,

Que en la 4° Reunión Paritaria Docente de fecha 1/07/2024, se decidió hacer un relevamiento, mediante consulta a las Unidades Académicas, de las y los docentes PAD y PAS que tengan más de 10 años de antigüedad en el cargo regular y estén a 5 años o menos de la edad jubilatoria (mujeres haber cumplido 55 años y varones haber cumplido 60 años).

Que en la 7° Reunión Paritaria Docente de fecha 14/10/2024, se acuerda la promoción de aquellos docentes que estén a 5 años o menos de su jubilación al 31/12/2024 y que:



RESOLUCIÓN N° NEUQUEN,

- Sean Profesoras Adjuntas o Profesores Adjuntos regulares que al 31 de diciembre de 2024, cuenten con 15 años o más del concurso regular de PAD (habiéndose sustanciado dicho concurso antes del 31/12/2009); quienes serán promovidos a Profesor/a Asociado/a Interino/a
- O;
- Sean Profesoras Asociadas o Profesores Asociados regulares que al 31 de diciembre de 2024, cuenten con 15 años o más del concurso regular de PAS (habiéndose sustanciado dicho concurso antes del 31/12/2009). quienes serán promovidos a Profesor/a Titular Interino/a

A partir de los listados solicitados a las Unidades Académicas, por Nota SEAC N°072 de fecha 4 de julio de 2024, se confeccionó un listado parcial de Profesores y Profesoras que podrían acceder a esta promoción.

A su vez se acordó que los Profesores y las Profesoras, previo a la promoción, tengan la posibilidad de solicitar una evaluación de carácter no vinculante respecto a sus méritos para acceder al cargo superior. Será la unidad académica correspondiente la que deberá sustanciar un mecanismo de evaluación con acuerdo del docente ante las solicitudes recibidas. Los pedidos de evaluación deberán ser informados a la CNNP, que realizará recomendaciones de criterios de la evaluación.

Que en la 8° Reunión Paritaria Docente de fecha 11/11/2024 se incorporaron a la propuesta de RHD los siguientes ítems:

- Para ser promocionados, el/la docente tiene que haber ejercido el cargo PAD o PAS concursado, al menos 10 años del período de 15 años considerado para la reparación. No será de aplicación este requisito para quienes hayan tenido licencia por cargo de gestión universitaria o gremiales.
- No tendrán acceso al beneficio de la reparación histórica quienes ya gozan de una jubilación en otro sistema y/o sean mayores de 70 años al 31/12/2024.
- La Promoción interina caducará cumplidos los 5 años desde la fecha de su designación.



**RESOLUCIÓN N°
NEUQUEN,**

Que en fecha 15/11/2024 se firma el Acta Acuerdo Paritaria en donde se aprueba la implementación de la Segunda etapa de RHD.

Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la implementación de la Segunda Etapa de RHD, considerando el cumplimiento de las condiciones que figuran en el anexo único:

ARTÍCULO 2°: RATIFICAR el presente mecanismo será de carácter transitorio; pero, perdurará hasta tanto se implemente un programa de carrera docente.

ARTÍCULO 3°: INSTAR a las unidades académicas a iniciar la implementación de concursos regulares para jerarquizar las áreas y orientaciones.

ARTÍCULO 4°: REGISTRAR, comunicar y archivar.



RESOLUCIÓN N° NEUQUEN,

ANEXO UNICO

Se establece la implementación de la Segunda Etapa de RHD bajo las siguientes condiciones:

1. **Promoción a Profesor/a Asociado/a Interino/a:**

- Se promoverá a los Profesores/as Adjuntos/as regulares que:
 - Estén a 5 años o menos de su jubilación al 31/12/2024 y cuenten con 15 años o más del concurso regular de PAD, realizado antes del 31/12/2009.

2. **Promoción a Profesor/a Titular Interino/a:**

- Se promoverá a los Profesores/as Asociados/as regulares que:
 - Estén a 5 años o menos de su jubilación al 31/12/2024 y cuenten con 15 años o más del concurso regular de PAS, realizado antes del 31/12/2009.

3. **Duración de la Promoción:**

- La promoción interina caducará transcurridos 5 años desde la fecha de designación.

4. **Exclusiones:**

- No se incluirán en este proceso a:
 - Profesores/as jubilados/as de otros regímenes.
 - Profesores/as que tengan 70 años o más al 31/12/2024.

5. **Requisitos para el Mecanismo de RHD:**

- Para ingresar en este mecanismo, el/la docente debe haber ejercido el cargo PAD o PAS concursado durante al menos 10 años dentro del período de 15 años considerado para la reparación.
- Este requisito no será aplicable a quienes hayan tenido licencia por cargo de gestión universitaria o gremiales.

6. **Evaluación Previa a la Promoción:**

- Los Profesores y Profesoras podrán solicitar una evaluación no vinculante respecto a sus méritos para acceder al cargo superior.
- La unidad académica correspondiente deberá establecer un mecanismo de evaluación con acuerdo del docente ante las solicitudes recibidas.
- Los pedidos de evaluación deben ser informados a la CNNP, que realizará recomendaciones sobre los criterios de evaluación.